



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0853-2017-UNAP
Iquitos, 05 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0572-2017-DGA-UNAP, presentado el 27 de junio de 2017, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre compromisos pendientes de pago;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Alberto Cepeda Aranda, director general de la Dirección General de Administración (DGA), cargo que desempeñaba en esa fecha, comunica al rector recibo del Documento de Cobranza n.º 083609 por el importe de S/666.39 de la empresa Karen Travel Service E.I.R.L., por servicios de agenciamiento de un pasaje aéreo nacional a favor de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el monto adeudado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la empresa Karen Travel Service E.I.R.L. por la adquisición del pasaje aéreo nacional es de S/666.39 (Seiscientos sesenta y seis y 39/100 soles), por lo que es necesario autorizar mediante resolución rectoral la cancelación del pasaje aéreo adquirido por la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la cancelación de un pasaje aéreo adquirido para don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la suma de S/666.39 (Seiscientos sesenta y seis y 39/100 soles), a favor de la empresa Karen Travel Service E.I.R.L., en méritos a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la cancelación del pasaje aéreo adquirido comprende el documento de cobranza, cuyo detalle y monto se indica a continuación:

Fecha	n.º D/C	Importe total D/C
17 mayo 17	083609	S/666.39

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL